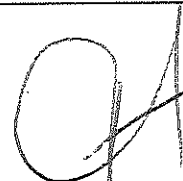


'2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense'



## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

## CONTENIDO

Presentación.....	1
Misión y Visión .....	3
Diagnóstico de Regulación vigente.....	4
Análisis FODA de los trámites y servicios	6
Fundamentación y Motivación .....	10
Estrategias y Acciones .....	11
Objetivo .....	12
Recursos materiales y área de competencia .....	12



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

## PRESENTACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información. Por ello, la presente Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, plantea una alineación al marco regulatorio federal, y busca generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil; cuyo objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL

Derivado de lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN, se dio a la tarea de seleccionar entre sus diferentes áreas, los trámites y/o servicios fundamentales e indispensables, para poder proporcionar un servicio eficiente, transparente, oportuno y de calidad.

En este contexto, se consideraron los siguientes servicios y/o trámites que formaran parte del presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021:

- Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U. 2019-2020.
- Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U. (reconducción)
- Eficientar las altas y bajas al seguro facultativo. (reconducción)
- Incuación de proyectos empresariales (reconducción)

- De los cuales se realizará lo siguiente:

Flujogramas de actividades.

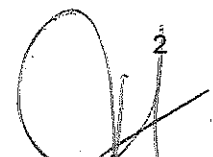
Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio.

Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio (Cronograma de trabajo).

Formato 2 RAPA: Reporte de Avance del Programa Anual.

Cédulas de Información de Trámites y Servicios del Poder Ejecutivo.

Registro en el RETYS.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

## MISIÓN

Ser una institución que ofrece servicios de educación superior de calidad, produce profesionales competentes con un alto sentido de responsabilidad social; propicia concordancia entre la ciencia, la tecnología y las necesidades de los sectores: privado, público y social; así como la mejora continua que genere innovación. De esta forma contribuir al desarrollo del Estado y del País.

## VISIÓN

Ser una Universidad de excelencia con la más alta calidad en Educación Superior, por sus estándares reconocidos nacional e internacionalmente en sus procesos sustantivos.



3  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL

## DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE

“Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U. 2019-2020”

Diagnóstico y marco jurídico se encuentra establecidos bajo la normatividad:

NOMBRE DE LA NORMATIVIDAD	ARTICULOS
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Y municipios	Art. 40,41,43 y 44

Para la digitalización de los expedientes del alumnado de nivel TSU de los periodos: 2019-2, 2019-3 y 2020-1 en lo cual es una continuidad al programa que se ha desarrollado y se desea continuar durante el periodo del año 2021, con el propósito de tener una digitalización actualizada.

“Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U.”

Diagnóstico y marco jurídico se encuentra establecidos bajo la normatividad:

NOMBRE DE LA NORMATIVIDAD	ARTICULOS
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México Y municipios	Art. 40,41,43 y 44

Para la digitalización de los expedientes del alumnado de nivel TSU de los periodos: 2017-3, 2018-1, 2018-2,2018-3 y 2019-1, en lo cual es un programa que se ha desarrollado y que durante el periodo del año 2020, por motivos derivados de la pandemia que se vive a nivel nacional e internacional del SARS COVID, se suspendieron las actividades presenciales se detuvo, en lo cual el programa se trabajó más lentamente por ser una actividad que se realiza de manera presencial no se logra concluir a su 100%, por lo cual se realiza la reconducción para su conclusión.

“Eficientar las altas y bajas al seguro facultativo”

El Seguro facultativo presenta su Marco Jurídico en la ley del IMSS, motivo por el cual no hay acciones de regulación a la normatividad programados. En virtud de que únicamente se pretende efficientar los trámites de alta y baja de dicho seguro mediante la actualización de sus procedimientos.

4

¿Qué es el seguro facultativo o seguro para estudiantes?

Se trata de un esquema de aseguramiento médico al cual tiene derecho todos los estudiantes de los niveles medio superior, superior y posgrado, inscritos en escuelas públicas, en las modalidades presencial o en línea.

Este seguro es otorgado de manera gratuita por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), incluye los siguientes servicios: Consulta médica; Análisis de laboratorio y rayos X; Dotación de medicamentos; Hospitalización y cirugía; Atención durante el embarazo, y PREVENIMSS.

El único requisito es que los estudiantes no estén afiliados a otro seguro: ISSSTE, PEMEX o al mismo IMSS, ya sea por medio de sus padres o como parte de las prestaciones de la empresa donde laboren.

“Incubación de proyectos empresariales”.

Conforme a la Ley de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de México y en el marco del Trámite del desarrollo de proyectos bajo una plataforma digital, se pone en marcha la Estrategia de Trabajo:

### **SISTEMATIZACIÓN DEL DESARROLLO DE PROYECTOS BAJO UNA PLATAFORMA DIGITAL.**

Por medio de ésta, contribuiremos al enriquecimiento de proyectos de negocio a través del apoyo a Proyectos Productivos; ofreciendo Capacitación y Asesoría Técnica los proyectos que resulten ser viables y sustentables.

“Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U. 2019-2020”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con el personal para desarrollar las actividades a la digitalización del expediente del alumnado.</li> <li>▪ Generar un expediente digital del alumnado a través de una plataforma informática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar acciones que permitan el ingreso de nuevas tecnologías y procesos a los expedientes del alumnado.</li> <li>▪ Aumentar la eficiencia en el rastreo de la información del alumnado.</li> <li>▪ Los sistemas de información cuentan con actualizaciones, calidad en el servicio, expansión del almacenamiento lo cual beneficia al proyecto de digitalización.</li> <li>▪ Manejo eficiente en la consulta y control de los expedientes derivado que en físico se cuenta con poco espacio para su resguardo.</li> <li>▪ El proyecto proporcionara un nivel de seguridad para el buen uso de los datos personales del alumnado.</li> <li>▪ Establecimiento de políticas para clasificar, ordenar y depurar los expedientes bajo un estándar enfocado a las buenas prácticas de la norma ISO 15489 (Gestión documental) y de la norma ISO 13028 (Digitalización)</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobación del Comité de Transparencia las políticas de confidencialidad y niveles de responsabilidad de todas las partes involucradas dentro del proceso de digitalización y revisión de expedientes del alumnado.</li> <li>▪ Establecer las políticas para la digitalización y almacenamiento de la información dentro de la plataforma informática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el recurso económico que se requiere de una autorización y que se considere en una partida presupuestal.</li> <li>▪ Posibles riesgos en el cumplimiento normativo.</li> </ul>



"Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U."

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con el personal para desarrollar las actividades a la digitalización del expediente del alumnado.</li> <li>▪ Generar un expediente digital del alumnado a través de una plataforma informática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar acciones que permitan el ingreso de nuevas tecnologías y procesos a los expedientes del alumnado.</li> <li>▪ Aumentar la eficiencia en el rastreo de la información del alumnado.</li> <li>▪ Los sistemas de información cuentan con actualizaciones, calidad en el servicio, expansión del almacenamiento lo cual beneficia al proyecto de digitalización.</li> <li>▪ Manejo eficiente en la consulta y control de los expedientes derivado que en físico se cuenta con poco espacio para su resguardo.</li> <li>▪ El proyecto proporcionara un nivel de seguridad para el buen uso de los datos personales del alumnado.</li> <li>▪ Establecimiento de políticas para clasificar, ordenar y depurar los expedientes bajo un estándar enfocado a las buenas prácticas de la norma ISO 15489 (Gestión documental) y de la norma ISO 13028 (Digitalización)</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobación del Comité de Transparencia las políticas de confidencialidad y niveles de responsabilidad de todas las partes involucradas dentro del proceso de digitalización y revisión de expedientes del alumnado.</li> <li>▪ Establecer las políticas para la digitalización y almacenamiento de la información dentro de la plataforma informática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ .Para el recurso económico que se requiere de una autorización y que se considere en una partida presupuestal.</li> <li>▪ Posibles riesgos en el cumplimiento normativo.</li> </ul>

“Eficientar las altas y bajas al seguro facultativo”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esquema de aseguramiento gratuito a estudiantes de instituciones públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprovechar beneficio.</li> <li>▪ Iniciar proceso como requisito de inscripción.</li> <li>▪ Comunidad estudiantil 100% asegurado.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualmente el 50% no está formalmente asegurado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante un riesgo existe la posibilidad de la no atención médica (IMSS) a falta de su alta formal.</li> </ul>

“Incubación de proyectos empresariales”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con el personal calificado para la impartición de curso y asesoría requerida.</li> <li>▪ Se cuenta con la infraestructura digital necesaria para atención al público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar el emprendedurismo, al acercar los servicios de la Incubadora de empresas a las distintas divisiones.</li> <li>▪ Disminuir los costos de consultoría, al focalizar la asesoría en temas relevantes a través de cursos o talleres contemplados en el modelo de incubación.</li> <li>▪ Acercar los servicios de Incubación empresarial al público en general, a través de la difusión de los servicios de incubación a distancia por medio de una plataforma digital.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta posicionamiento de la incubadora</li> <li>▪ Medios de difusión de poco alcance</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de recursos económicos y digitales por los interesados para capacitarse</li> <li>▪ Crisis económica generados por lá pandemia</li> </ul>

## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información.

Por lo que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN realizará la depuración de los trámites existentes, así como de los requisitos para regulación de los tiempos. Por lo que el Comité ha establecido que los trámites sometidos a Mejora Regulatoria, han cumplido con el requisito de ser en línea, dentro del Marco Legal que rige la actuación de la Universidad como son:

- ✓ Ley de Creación de la UTN.
- ✓ Manual General de Organización Reglamento Interior.
- ✓ Manuales y Procedimientos.

10



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

## ESTRATEGIAS

“Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U. 2019-2020”

Se establecen los objetivos y estrategias a seguir para el mejoramiento del marco regulatorio y la prestación de los trámites y servicios para contemplar la infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea.

“Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U.”

A partir de la problemática presentada, se establecen los objetivos y estrategias a seguir para el mejoramiento del marco regulatorio y la prestación de los trámites y servicios.

“Eficientar las altas y bajas del seguro facultativo”

A partir de la problemática antes descrita, la estrategia a seguir es estructurar el proceso de altas y bajas al seguro facultativo mediante la actualización de sus procedimientos. Cabe mencionar que no hay acciones de regulación normativa, toda vez que el seguro facultativo está normado por la ley del IMSS.

“Incubación de proyectos empresariales”

- Revisión del marco jurídico
- Elaboración del modelado del proceso
- Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica
- Desarrollo de la aplicación
- Realización de pruebas y ajustes a la aplicación
- Implementación del proceso automatizado

## ACCIONES

“Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U. 2019-2020”

Para la digitalización de los expedientes del alumnado de nivel TSU de los periodos: 2019-2, 2019-3 y 2020-1 en lo cual es una continuidad al programa que se ha desarrollado y se desea continuar durante el periodo del año 2021, con el propósito de tener una digitalización actualizada.

11

### Escenario regulatorio:

**Objetivo (s).**- El principal objetivo para la digitalización de los expedientes del alumnado de los periodos en mención y así salvaguardar la información de manera electrónica.

**Alcances.**- Con la finalidad de tener alcances y metas a realizar para la digitalización de la digitalización de los expedientes del alumnado se realizará lo siguiente;  
Se realizará el levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica en conjunto con el área de sistemas de la propia institución, mejorando la aplicación para un mejor funcionamiento y practico, en la implementación de un proceso automatizado.

**Metas.**- Conllevando a un mejor manejo de la información por el área responsable del manejo, mejorando la atención de los servicios.

### Recursos materiales.-

**Áreas de competencia.**- Cabe mencionar que las áreas involucradas en el proceso son el área de servicios escolares como área responsable del proceso en conjunto con la secretaria académica y en el área técnica el departamento de informática y estadísticas con el propósito de llevar a la acabo desde el inicio hasta la conclusión el trámite antes mencionado

“Digitalización del expediente del alumnado de nivel T.S.U”

Contemplar la infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea.

### Escenario regulatorio:

**Objetivo (s).**- concluir al 100% la digitalización de los expedientes del alumnado y así salvaguardar la información de manera electrónica y evitar algún incidente en algún documento de dicho expediente.

**Alcances.**- Con la finalidad de alcanzar la meta de realizar la digitalización de la digitalización de los expedientes del alumnado de los periodos.

**Metas.**- realizar la digitalización de los expedientes del alumnado de los periodos.

**Recursos Materiales.**- Por lo cual se realizara el levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica en conjunto con el área de sistemas de la propia institución, mejorando la aplicación para un mejor funcionamiento y practico, en la implementación de un proceso automatizado., que conlleve al mejor manejo de la información por el área responsable del manejo, mejorando la atención de los servicios.

12

**Áreas de competencia.**- Cabe mencionar que las áreas involucradas en el proceso son el área de servicios escolares como área responsable del proceso en conjunto con la secretaria académica y en el área técnica el departamento de informática y estadísticas con el propósito de llevar a la conclusión el trámite antes mencionado.

“Eficientar las altas y bajas del seguro facultativo”

- a) Generar la descripción de las actividades de los procedimientos para que el trámite sea de manera remota para el estudiante matriculado, así como su diagrama de flujo.
- b) Elaboración de políticas, mecanismos de control, formatos y control de cambios.
- c) Implementación de los procedimientos

La infraestructura y equipo a utilizar para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea es el existente por el área de servicio médico.

**Escenario regulatorio:** Ley del IMSS.

**Objetivo (s).**- Estructurar el proceso de altas y bajas al seguro facultativo, mediante la actualización de sus procedimientos

**Alcances.** – 100% de alumnos matriculados

**Metas:**

- 1) Tener una matrícula 100% con seguro facultativo y/o en su defecto la justificación de que presenta otra modalidad de aseguramiento.
- 2) Una estrategia de difusión focalizada del trámite inherente.
- 3) Una conciliación actualizada Institución vs IMSS

**Recursos materiales.** - Los inherentes al área que desarrolla la encomienda.

**Áreas de competencia.** –

Externas:  
IMSS

Internas:  
Control Escolar  
Servicio Médico  
Academia y sus diferentes divisiones.  
Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

### “Incubación de proyectos empresariales”

- Apertura de convocatoria a registro de interesados
- Registro de participantes
- Apertura del curso
- Impartición del curso
- Entrega de diplomas

#### **Situación actual.**

Plataforma digital en planeación y desarrollo de temarios y arquitectura de curso.

Escenario regulatorio.

En marco del Trámite del trabajo del trámite y/o servicio “Incubación de Proyectos Empresariales” el cual está a cargo de la incubadora de empresas IDE...ah!, se ofrece la siguiente propuesta de trabajo utilizando la plataforma digital:

Capacitación en temas de Emprendedurismo.

A través de la plataforma digital, contribuiremos al enriquecimiento de proyectos de negocio a través de la capacitación a distancia; ofreciendo, Asesoría Técnica y Capacitación a los proyectos de Emprendedores de la comunidad universitaria y externos.

**Objetivo (s).**- Proporcionar herramientas, capacidades y oportunidades de inclusión productiva para emprendedores. A través de una plataforma digital, utilizando el modelo de negocios de Incubación de empresas de la Universidad.

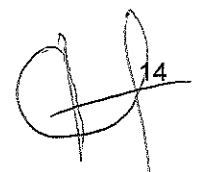
**Alcances.**- Todas las divisiones académicas de la UTN y emprendedores o microempresarios del municipio de Nezahualcóyotl y municipios aledaños (Chimalhuacán, ...)

**Metas.**- 5 emprendedores o futuros emprendedores que culminen su capacitación en un periodo cuatrimestral.

**Recursos materiales.**- Servidor para la plataforma

**Áreas de competencia.**- La sistematización del desarrollo de proyectos bajo una plataforma digital, al proporcionar capacitación y consultoría para fomentar la creación y consolidación de empresas en sectores tales como: comercio, servicios y productivo.

Comentarios o conclusiones: Ninguno.



14